ACTA DE EVALUACIÓN			
Fecha	03 DE AGOSTO DE 2021	Hora	05:00 P.M.
Lugar	OFICINA ASESORA ADMINISTRATIVA		
Usuario			
Interno: ☐		Externo: ☐	

ASUNTO
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS – INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. **029 DE 2021.**

PARTICIPANTES		
Nombre	Institución/Cargo	Datos Contacto
FABIO LENIN SOLANO BAUTISTA	CONTRATISTA EVALUADOR FINANCIERO	7584024
PABLO YEISON CASTAÑEDA TABARES	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE CIRCASIA EVALUADOR TÉCNICO	7584024
ARNULFO MENESES VILLAMARIN	ABOGADO CONTRATISTA EVALUADOR JURÍDICO	7584024

AGENDA PROPUESTA	
#	Actividad
1	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

En la ciudad de Circasia Quindío, a los tres (03) dias del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), el Comité Evaluador procede a calificar las propuestas presentadas dentro del término señalado en el cronograma de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 029 DE 2021, cuyo objeto **es: "CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION PARA LA VIA CIRCASIA UNO Y MEDIO (COLEGURRE) DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA – Q."**

Presupuesto del Proceso: **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($24.855.712) AIU – IVA INCLUIDO, e impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato**

Propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección:

PROPONENTE	VALOR IVA INCLUIDO
GUILLERMO LEÓN ACERO CASTELLANOS	**$21.587.276**
JOHN FREDDY GUERRERO CERÓN	**$20.178.990***

Atendiendo lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 029 de 2021, en el numeral **2.6 "Requisitos Mínimos Habilitantes"**, la verificación de los requisitos habilitantes se realizará al proponente **JOHN FREDDY GUERRERO CERÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.570.900 de Bogotá, por ser la oferta de menor valor recibida en el proceso de selección.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 029 de 2021. Proponente: JOHN FREDDY GUERRERO CERÓN			
REQUISITOS TÉCNICOS - ECONÓMICOS			
ITEM	DESCRIPCION REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLIMIENTO	N° DE FOLIO
1	OFERTA ECONOMICA "El presente contrato de obra es a Precios Unitarios Fijos, por lo que el valor final del mismo será la valoración de las cantidades de obra realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del Supervisor multiplicado por el respectivo valor unitario propuesto para la actividad, más los costos indirectos indicados en la respectiva propuesta. Para evaluar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. En tal sentido, la evaluación se hará sobre el valor total, incluyendo todos los impuestos, tasas y contribuciones. [La entidad debe incluir el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial en formato Excel] El valor de la propuesta económica debe presentarse en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el proponente acepta que están a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades. Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para presentar sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se rige íntegramente por lo previsto en los Documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos. El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la Oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber de los proponentes hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Pacto de Transparencia para la presentación de observaciones a la invitación para que la entidad los pueda estudiar. (...)"	**NO CUMPLE**	SECOP II
NOTA: El oferente **NO CUMPLE** con todos los requisitos Económicos exigidos, **ver consideraciones finales.**			

CONSIDERACIONES FINALES JOHN FREDDY GUERRERO CERÓN:

El Comité Evaluador Técnico del proceso de Selección de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 029 de 2021, manifiesta lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación y teniendo en cuenta la verificación técnica - económica, el oferente **JOHN FREDDY GUERRERO CERÓN, NO CUMPLE** con respecto a los requisitos **Económicos** habilitantes exigidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 029 de 2021 para contratar con el Municipio de Circasia, como se menciona a continuación:

El proponente **JOHN FREDDY GUERRERO CERÓN,** presenta oferta por un valor de **$20.178.990**, sin embargo, se puede evidenciar que la **OFERTA ECONÓMICA, presenta la siguiente inconsistencia, al no ofertar el ítem 3.2 del Presupuesto Oficial del proceso:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
3.2	Concreto de 21MPa o 3000PSI para pantalla, zarpa y dentellon en muro de construcción (Incluye formaleta)

Es posible ver que en oferente **JOHN FREDDY GUERRERO CERÓN, no ofertó** este ítem en su propuesta económica, así:

CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE CONCRETO Y DE ACERO								
3.1		Suministro, Figurado e instalacion de acero de refuerzo de 420MPa		Suministro, Figurado e instalacion de acero de refuerzo de 420MPa	KG	1.094,49	$ 8.000	$ 8.755.920
3.3		Concreto de 21MPa o 3000PSI para pilotes D: 0,40m		Concreto de 21MPa o 3000PSI para pilotes D: 0,40m	M3	4,53	$ 620.000	$ 2.808.600
Subtotal								$ 11.564.520

- La Invitación Pública indica de forma clara en el (Numeral 1.15), con respecto a la oferta económica que el proponente será objeto de rechazo cuando:

> ***"K. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial."***.
>
> ***"U. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación pública".***

Por todo lo anterior, el proponente **JOHN FREDDY GUERRERO CERÓN,** incurre en las causales de rechazo establecidas en el numeral 1.15 de la Invitación Pública que ya se mencionaron.

El régimen de subsanabilidad de las ofertas desarrollado por la ley 1882 de 2018, en su artículo 5, señala:

> *"Parágrafo 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. **En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación** que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso"*

Lo anterior permite determinar que el proponente **JOHN FREDDY GUERRERO CERÓN,** no podrá por disposición legal, subsanar lo referente a la oferta económica, toda vez que el precio (Oferta Económica) es el único criterio de calificación en los procesos de mínima cuantía.

Por lo anterior, se procede al **RECHAZO** de la propuesta presentada por **JOHN FREDDY GUERRERO CERÓN,** por incurrir en las causales de rechazo contenidas en el numeral 1.15. de la Invitación Pública, como fue señalado anteriormente.

Por lo antepuesto, y atendiendo lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 029 DE 2021, pliegos Tipo para Procesos de Mínima Cuantía, la verificación de los requisitos habilitantes se realizará con el proponente **GUILLERMO LEÓN ACERO CASTELLANOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.788.044 de Calarcá, por ser la oferta de segundo menor valor recibida en el proceso de selección.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 029 DE 2021.

4

Proponente: **GUILLERMO LEÓN ACERO CASTELLANOS**

REQUISITOS JURIDICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLIMIENTO	N° DE FOLIO
1	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	CUMPLE	SECOP II
2	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	CUMPLE	SECOP II
3	CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR EL COPNIA O CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE TRANSPORTE Y VIAS	CUMPLE	SECOP II
4	APODERADO	NO APLICA	----
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	CUMPLE	SECOP II Verificados por la entidad
6	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	SECOP II
7	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	NO APLICA	----
8	CERTIFICADO DE REVISOR FISCAL EN CASO DE QUE LA SOCIEDAD SEA ANONIMA COLOMBIANA, EN LA QUE CONSTE SI ES ABIERTA O CERRADA	NO APLICA	----
9	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES.	NO APLICA	----
10	CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.	CUMPLE	SECOP II
11	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	SECOP II
12	PACTO DE TRANSPARENCIA ANEXO 1	CUMPLE	SECOP II

NOTA: El oferente **CUMPLE** con todos los requisitos Jurídicos exigidos.

REQUISITOS ECONOMICOS

ITEM	DESCRIPCION REQUISITOS HABILITANTES			CUMPLIMIENTO	N° DE FOLIO
9	OFERTA ECONOMICA			CUMPLE	SECOP II
10	CAPACIDAD FINANCIERA			NO CUMPLE	No aportó el
	Indicador	Valor Garantizado	Valor Proponente		
	Índice de liquidez	≥1	-----		

	Índice de endeudamiento	≤ 70%	-----	No aportó el **FORMATO 4 A CAPACIDAD FINANCIERA (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA)**	**FORMATO 4 A**
	Razón de cobertura de intereses	≥ 1	-----		
	Capital de trabajo	**$2.485.571**	-----		
11	**CAPACIDAD RESIDUAL** La **CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)**, debe ser mayor o igual a **$24.855.712** $CRP \geq CRPC$ **CRP ≥ $24.855.712**			**CUMPLE,** **CRP = $2.976.977.928**	SECOP II

NOTA: El oferente **NO CUMPLE** con respecto a los requisitos económicos habilitantes. **VER CONSIDERACIONES FINALES**

REQUISITOS TECNICOS

ITEM	DESCRIPCION REQUISITOS HABILITANTES			CUMPLIMIENTO	N° DE FOLIO
12	**EXPERIENCIA** Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4 y 4.5.5. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales. **CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA** Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A. Que las actividades ejecutadas correspondan a:			**CUMPLE**	SECOP II
	1.3 PROYECTOS DE REHABILITACION O MANTENIMIENTO DE CARRETERA	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS		
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.		

	B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante. C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV. Dichos contratos serán evaluados teniendo en cuenta el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. E. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual. F. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida. G. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante los documentos establecidos en la invitación en el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**. y 4.5.5. H. [Cuando el objeto contractual incluya bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte y de manera excepcional requiere incluir experiencia adicional para evaluar la idoneidad respecto de los bienes o servicios ajenos a la obra pública, la entidad estatal debe seguir los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015]. Conforme con esta disposición, la entidad no puede requerir experiencia adicional que incluya volúmenes o cantidades de obra específica expresadas en SMMLV. La entidad tampoco puede exigir experiencia general o específica adicional a la señalada en la Matriz 1 – Experiencia relacionada con Planes de Manejo Ambiental, Planes de Manejo de Tránsito o el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental, porque no son bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte].		
13	**OFERTA ECONÓMICA EXPECIFICACIONES TÉCNICAS** Las ofertas deberán ofrecer íntegramente la totalidad de los ítems descritos en el factor económico de la Invitación Pública, por lo tantò, el Municipio no admite presentación de propuestas parciales, ni alternativas.	**CUMPLE**	SECOP II

NOTA: El oferente **CUMPLE** con todos los requisitos Técnicos exigidos.

CONSIDERACIONES FINALES GUILLERMO LEÓN ACERO CASTELLANOS:

El Comité Evaluador del proceso de Selección de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 029 DE 2021, manifiesta lo siguiente:

Se informa que el proponente **GUILLERMO LEÓN ACERO CASTELLANOS, CUMPLE** respecto a los requisitos **jurídicos y técnicos** habilitantes exigidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 029 de 2021 para contratar con el Municipio de Circasia, sin embargo, se encuentra **SUJETO A VERIFICACIÓN** con respecto a los **requisitos financieros**, como se menciona a continuación:

REQUISITOS FINANCIEROS

Se deja constancia que de acuerdo a los documentos aportados por el proponente en el SECOP II, se pudo evidenciar por parte del Evaluador Financiero que el oferente **NO ALLEGÓ el FORMATO 4 A – CAPACIDAD FINANCIERA** solicitado en el proceso, al igual que tampoco allegó el resto de documentos de carácter financiero que se enuncian en el numeral **4.6.1 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA,** razón por la cual DEBE SUBSANAR.

REQUERIMIENTO.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 **"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional",** se procede a requerir al proponente **GUILLERMO LEÓN ACERO CASTELLANOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.788.044 de Calarcá, para que subsane los requisitos **financieros** y de esta manera dar cumplimiento a lo estipulado en Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 029 de 2021, para lo cual se les otorga un **plazo de un día hábil según el cronograma del proceso, para que allegue la información**, so pena del **RECHAZO** de su propuesta.

Se le informa que la subsanación de la propuesta deberá realizarse en los términos del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, **para lo cual le está prohibido acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.**

En constancia de lo anterior, se firma a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

FIRMAS	
NOMBRE	**FIRMA**
ARNULFO MENESES VILLAMARIN EVALUADOR JURIDICO	
FABIO LENIN SOLANO BAUTISTA EVALUADOR FINANCIERO	
PABLO YEISON CASTAÑEDA TABARES EVALUADOR TÉCNICO	

"EVALUACIÓN EXPERIENCIA 3/08/2021
Hora. 3:25 pm"